SUMINISTRO DE SILLONES DE ACOMPAÑANTE PARA LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de Suministro de Sillones de Acompañante para la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES. Los suministros objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de la asistencia sanitaria en la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Estructura resistente en acero recubierto de forma que no se oxide ni descascarille fácilmente.
- Con bordes redondeados de forma que no haya posibilidad de arañazos ni cortes.
- Asiento con espuma de alta porosidad y densidad al menos de 50 kg/m3, más capa superior de viscoelástica de ±50 kg/m3, que se mantenga durante la vida del sillón.
- Respaldo abatible y confortable en distintas posiciones, independiente del reposa piernas.

- Reposapiernas ajustable de forma independiente y la elevación que sea a la misma altura del asiento.
- Tapizado con material vinílico en asiento, respaldo y apoya piernas, agradable al tacto, exento de látex, de fácil limpieza, transpirable, ignífugo, antialérgico e impermeable.
- Los apoya brazos estarán reforzados en material más resistente, igualmente exento de látex, de fácil limpieza, transpirable, ignífugo y antialérgico. Abatibles o regulables con clip de seguridad.
- Con 2 patas fijas delanteras y 2 ruedas traseras con freno, con asa trasera que facilite el traslado del sillón.
- Altura del asiento ±45 cm aproximadamente.

3. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

A) Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. No está incluido el IVA.

B) No se aceptarán variantes.

C) En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengan expresadas en la unidad de medida solicitada.

D) Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación a incluir en el sobre técnico (sobre C), que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación. Asimismo deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

E) Periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

F) Es condición imprescindible el envío de muestras debidamente identificadas (con el nombre del licitador, lote y sublote) de todos los artículos ofertados. Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación y se presentarán tal y

como vaya a ser suministrado el artículo a las organizaciones peticionarias. En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos solicitados y también los accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

El número de muestras a entregar consta en el anexo del punto 6 de este pliego. En cualquier caso, la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces podrá solicitar más si lo considera necesario en el momento de elaborar el Informe Técnico.

Para gestionar esta entrega de muestras los proveedores habrán de ponerse en contacto con el Servicio de Recursos Materiales del centro:

Teléfono de contacto: 94 600 6000 ext. 2527.
Correo electrónico de contacto: JOSELUIS.VINAVARELA@osakidetza.eus

Las muestras de las empresas no adjudicatarias deberán ser retiradas del hospital en un plazo no superior a los **15 días** desde la resolución de la adjudicación.

G) El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.

H) La vigencia del contrato será de tres años, prorrogables por un máximo de dos años más.

I) La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.

J) En el presente expediente no se contempla la adjudicación compartida de los lotes.

K) El plazo máximo de entrega es de treinta días hábiles a partir de la notificación de cada pedido.

L) El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

El importe o valor estimado del presente expediente es el siguiente:

IMPORTE CONTRATO INICIAL TRIANUAL:	181.581,75 €
IMPORTE PRÓRROGAS:	121.054,50 €
IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES:	36.316,35 €
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:	338.952,60 €

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

VALORACIÓN	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A.-Económico		50
B.-Valoración Técnica	10	48
C.-Criterios Ambientales		2

A – CRITERIO ECONÓMICO: 50 puntos.

Se asignarán **50 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = (B / C) * A
SI C = Precio máximo licitación se asignarán 0 puntos.

A	Puntos máximos
B	Oferta más económica
C	Oferta de la empresa a valorar.

B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 48 puntos, con un umbral mínimo de 10 puntos. La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 48 puntos pudiendo ser:

0 puntos: Ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, no presentación de muestras en caso de que sean requeridas, o el producto ofertado es diferente al solicitado o no válido.

De 1 a 9 puntos: Productos técnicamente válidos pero de una calidad no suficiente.

De 10 a 30 puntos: Productos técnicamente válidos de una calidad adecuada.

De 31 a 48 puntos: Productos u ofertas preferentes de calidad excelente.

Criterios a valorar:

- CONFORT (densidad, respaldo refuerzo lumbar, reposa pies a la altura resto del cuerpo, no se pliegue el asiento a la vez que nos levantemos).
- SEGURIDAD (clip de seguridad al abatir los brazos, respaldo abatible que no se incorpore al levantarse la persona).
- Facilidad de manejo y transporte.
- Facilidad de limpieza.

C – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos. De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y hasta su desarrollo y aplicación se valorará con 2 puntos aquellos proveedores que faciliten datos de la huella de carbono por unidad de producto y/o servicio objeto de licitación.

A estos efectos, las entidades licitadoras podrán justificar la disposición de la huella de carbono mediante la acreditación del registro de la misma de acuerdo al RD 163/2014 o la organización esté inscrita en el sistema EMAS(Eco-Management and Audit Scheme) o sistema equivalente.

La documentación acreditativa deberá aportarse en el SOBRE C.

5.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

A. RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquiriente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del articulo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

B. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

6.- ANEXO RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS.

Bases técnicas / Oinarri teknikoak

Organización / Erakundea: OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces

Nº Expediente / Espediente zk.:

Objeto / Xedea: Sillones de Acompañante

Lote Sorta	Denominación Izena	Nº de Unidades 3 años Unitate zk. 3 urte	UMB de licitación Lizitazioko ONU kopurua	Precio de licitación (sin IVA) Lizitazio-prezioa (BEZik gabe)	Referido a precio de licitación Lizitazio-prezioari dagokiona	Total licitado (sin IVA) Lizitazioa, guztira (BEZik gabe)	Obligatorio Lote Entero Lote osoa nahitaez	Adjudicación Compartida Esleipen partekatua	Valorar Muestras Laginen balioa	Procede entregar muestras Laginak entregatu behar dira	Nº Und a entregar Entregatu beharreko ale-kopurua
1	SILLÓN ACOMPAÑANTE ABATIBLE CON RUEDAS	315	UND	576,45	1	181.581,75	SI	NO	SI	SI	1
					Total / Totala	**181.581,75**					

Documento firmado por: MARIA DEL CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 23.12.2024 10:47:25 CET

Documento firmado por: IRATXE BENGOA ALONSO
En la fecha 23.12.2024 12:15:11 CET